

ACTA N.º 106 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de noviembre de dos mil veinte, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.^a María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.^a Ana Obregón Abascal (Secretaria primera) e Ilmo. Sr. D. Diego Marañón García (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021. [10L/1100-0002]

En relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021, una vez calificado y admitido a trámite, y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA:

Primero. Conforme a los artículos 33.1.e), 65, 72, 98, 114, 134 a 137 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, la publicación del Proyecto de Ley de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y la encomienda de Dictamen a la Comisión de Economía y Hacienda.

Segundo. Calendario de tramitación:

- Día 12 de noviembre (jueves): a las 14:00 horas, finaliza el plazo para solicitar comparecencias de los miembros del Gobierno y, en su caso, de autoridades y funcionarios ante la Comisión de Economía y Hacienda, mediante escrito dirigido por los Grupos Parlamentarios a la Mesa de la referida Comisión.

- Día 12 de noviembre (jueves): a las 14:05 horas, reunión de la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda para fijar el calendario de comparecencias.

- Día 16 de noviembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Días 17, 18 y 19 de noviembre (martes, miércoles y jueves): celebración de las comparecencias y designación de Ponencia.

- Día 23 de noviembre (lunes): a las 10:00 horas, finaliza el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda.

- Día 23 de noviembre (lunes): a las 12:00 horas, reunión de la Mesa de la Comisión a efectos de la admisión a trámite de las enmiendas a la totalidad presentadas, en su caso.

- Día 23 de noviembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Día 24 de noviembre (martes): publicación en el BOPCA de las enmiendas a la totalidad.

- Día 25 de noviembre (miércoles): a las 10:00 horas, debate de totalidad en el Pleno del Parlamento.

- Día 30 de noviembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Día 3 de diciembre (jueves): a las 12:00 horas, finaliza el plazo de presentación de enmiendas parciales, mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda.

- Día 7 de diciembre (lunes): a las 13:00 horas, reunión de la Mesa de la Comisión a efectos de la admisión a trámite, en su caso, de las enmiendas parciales.

- Día 7 de diciembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Día 9 de diciembre (miércoles) publicación en el BOPCA de las enmiendas parciales.

- Día 11 de diciembre (viernes): finaliza el plazo para que la Ponencia emita el Informe.

- Día 14 de diciembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Día 14 de diciembre (lunes): publicación en el BOPCA del Informe de la Ponencia.

- Días 15, 16 y 17 de diciembre (martes, miércoles y jueves): la Comisión estudia y debate las enmiendas admitidas a trámite y elabora el Dictamen.

- Día 21 de diciembre (lunes), publicación en el BOPCA del Dictamen de la Comisión.

- Día 21 de diciembre (lunes): hasta las 14:00 horas, comunicación, por escrito dirigido al Presidente del Parlamento, de los votos particulares y enmiendas que se pretendan mantener para su votación en el Pleno.

- Día 21 de diciembre (lunes): sesión plenaria ordinaria.

- Día 22 de diciembre (martes): publicación en el BOPCA de los votos particulares y enmiendas mantenidos para votación en el Pleno.

- Día 22 de diciembre (martes): debate y votación del Dictamen de la Comisión y votación de las enmiendas y votos particulares en el Pleno del Parlamento sesión plenaria ordinaria.

Tercero. El precedente calendario se acomodará al discurrir de los correspondientes trabajos parlamentarios. Mediante resolución de la Presidencia se podrá modificar / adaptar el presente calendario.

Asimismo, oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA tomar conocimiento de los modelos de enmiendas parciales a utilizar en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos que figuran a continuación:

A) MODELO DE ENMIENDA DE SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO ARTICULADO:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO ...

Enmienda n.º ...

ENMIENDA DE SUPRESIÓN
ENMIENDA DE MODIFICACIÓN
ENMIENDA DE ADICIÓN

... (precepto que se pretende enmendar)

... (en los casos de enmiendas de modificación o adición, texto concreto que se propone)

MOTIVACIÓN:

...

B) MODELO DE ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL ESTADO DE GASTOS:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO ...

Enmienda n.º ...

De modificación.

			Artículo			
--	--	--	----------	--	--	--

Sección	Servicio	Programa	Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA

MOTIVACIÓN:

...

C) MODELO DE ENMIENDA DE NUEVA CREACIÓN AL ESTADO DE GASTOS:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2021

FIRMANTE: GRUPO PARLAMENTARIO ...

Enmienda n.º ...

De nueva creación de concepto presupuestario.

Sección	Servicio	Programa	Artículo Concepto Subconcepto	Alta (euros)	Baja/s (euros)	Página BOPCA

TEXTO QUE SE PROPONE:

...

MOTIVACIÓN:

...

NOTAS:

a) Según costumbre parlamentaria, se viene elaborando un único escrito de presentación de todas las enmiendas correspondientes a cada Grupo Parlamentario.

b) En relación con el Estado de Gastos, procede emplear en todo caso una sola enmienda por cada alta efectuada en el mismo.

PUNTO 2.- PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [10L/1000-0009]

En relación con la tramitación del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, una vez calificado y admitido a trámite, y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA:

Primero. Conforme a los artículos 33.1.e), 114 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Cantabria, la publicación del Proyecto de Ley de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y la encomienda de Dictamen a la Comisión de Economía y Hacienda.

Segundo. El calendario de tramitación se acomodará a la del Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020.

Tercero. El mencionado calendario se acomodará al discurrir de los correspondientes trabajos parlamentarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,